

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01476

Como la certificación de la empresa de servicio postal expresa que la documentación remitida al demandado el 4 de marzo de 2020 corresponde a una citación para notificación personal, de que trata el artículo 291 del C.G.P., se insta a la parte demandante a que allegue copia cotejada de tal comunicación.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1038f35bbe4e1fb580989990ad8e1d30f44dd75fe418db920fb4fe4ad
4b13a7a**

Documento generado en 14/01/2021 02:34:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**